

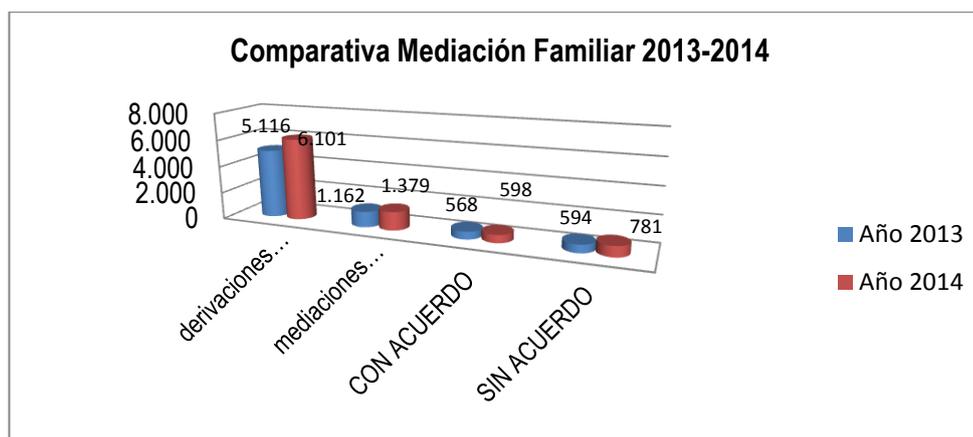
Consejo General del Poder Judicial

Mediación intrajudicial en España: datos 2014.

I.- MEDIACION FAMILIAR

DATOS 2014.- Comparativa 2013/2014

DATOS ANUALES 2013	
TOTAL derivaciones realizadas	5.116
TOTAL mediaciones efectuadas	1.162
TOTAL mediaciones terminadas CON ACUERDO	568 48.8%
TOTAL mediaciones terminadas SIN ACUERDO	594 51.11%
DATOS ANUALES 2014	
TOTAL derivaciones realizadas	6.101
TOTAL mediaciones efectuadas	1.379
TOTAL mediaciones terminadas CON ACUERDO	598 43.36%
TOTAL mediaciones terminadas SIN ACUERDO	781 56.6%



- La mediación intrajudicial familiar no deja de crecer año tras año en España, incrementándose las derivaciones efectuadas durante el 2014 alrededor de un 19% respecto al 2013.
- Han derivado a mediación familiar durante el 2014 unos 240 Juzgados. Tenemos más o menos los mismos Juzgados que el año pasado, lo que indica que los Juzgados que derivan, derivan cada vez más.
- Alrededor de un 43% de las mediaciones que se han realizado han alcanzado algún tipo de acuerdo. A pesar de bajar el % de acuerdos respecto al del año pasado (48%),

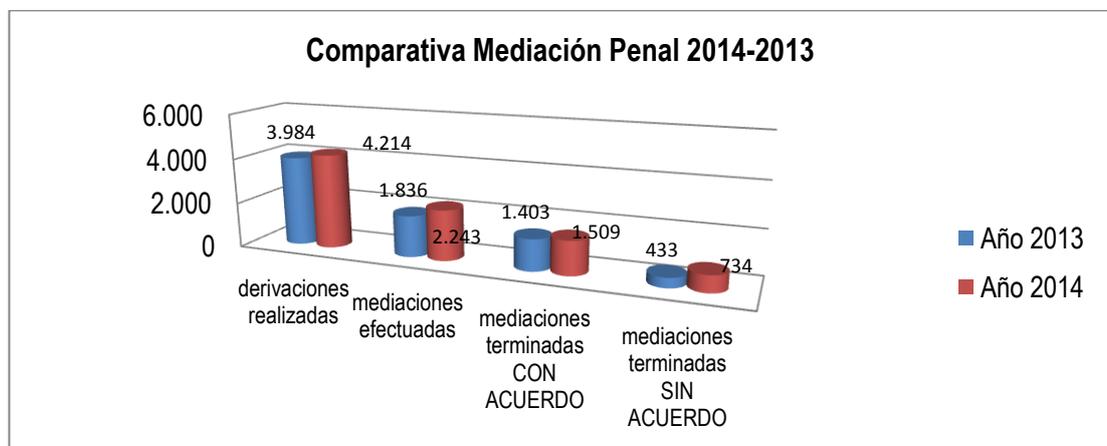
sigue siendo un dato excelente para nuestra sociedad: estamos hablando de acuerdos dentro de la familia que van a suponer, necesariamente, una vía de diálogo que se concreta en una menor conflictividad procesal a posteriori. Además, se viene comprobando que, la mera participación de las partes en los procesos de mediación, reducen, aunque no se llegue a acuerdos, el tono del conflicto.

II.- MEDIACION PENAL

DATOS 2014.- Comparativa 2013/2014

DATOS ANUALES 2013	
TOTAL derivaciones realizadas	3.984
TOTAL mediaciones cerradas	3.759
TOTAL mediaciones efectuadas	1.836
TOTAL mediaciones terminadas CON ACUERDO	1.403 76.41%
TOTAL mediaciones terminadas SIN ACUERDO	433 23.58%

DATOS ANUALES 2014	
TOTAL derivaciones realizadas	4.214
TOTAL mediaciones cerradas (había pendientes año anterior)	4.349
TOTAL mediaciones efectuadas	2.243
TOTAL mediaciones terminadas CON ACUERDO	1.509 67.27%
TOTAL mediaciones terminadas SIN ACUERDO	734 32.72%



La mediación penal, pese a que no está bajo la regulación de la Ley 5/2012, va consolidando su permanencia en la vía intrajudicial.

- Tenemos unos 270 órganos judiciales que durante 2014 han derivado en mediación penal.
- Hay alrededor de un 5.7% más de derivaciones que en el año 2013, lo que refleja la confianza que los órganos judiciales, fruto de los resultados obtenidos ya durante años, van teniendo en este procedimiento de resolución de conflictos y en su incidencia en la paz social.
- Aunque el número de acuerdos alcanzados ha bajado porcentualmente, en la mediación penal seguimos teniendo muy buenos resultados: más de un 67% durante 2014, que tiene gran trascendencia:
 - o De cara a la atención, cuidado y posible “reparación” de la víctima, principal destinataria de este proceso.
 - o A la recuperación social del infractor, que se responsabiliza de su acto.

III.- MEDIACION CIVIL

DATOS 2014.- Comparativa 2012/2013

DATOS 2013	
JUZGADOS QUE DERIVARON	80
TOTAL derivaciones efectuadas	721

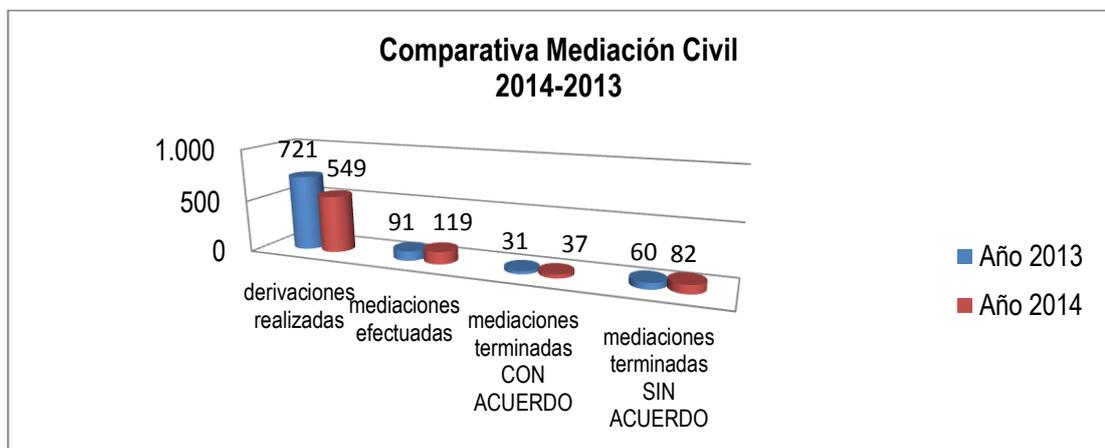
En relación al resultado de las mediaciones:

2013		
TOTAL derivaciones realizadas	721	
		Porcentaje
Total de mediaciones efectuadas	91	
Finalizadas con acuerdo	31	34.06%
Finalizadas sin acuerdo	60	65.93%

DATOS 2014	
JUZGADOS QUE DERIVARON	78
TOTAL derivaciones efectuadas	549

En relación al resultado de las mediaciones:

2014		
TOTAL derivaciones realizadas	549	
		Porcentaje
Total de mediaciones efectuadas	119	
Finalizadas con acuerdo	37	31.09%
Finalizadas sin acuerdo	82	68.90%



De la comparativa:

- El número de Juzgados que derivan se ha mantenido prácticamente igual durante 2014.
- Sin embargo ha disminuido – alrededor del 24%- el número de derivaciones efectuadas.
- La mediación civil intrajudicial está constando que arraigue en la sociedad española.
- El porcentaje de acuerdos tiene una variación mínima, ha pasado del 34% en 2013 al 31% en 2014.

III.- MEDIACION INTRAJUDICIAL EN OTRAS JURISDICCIONES

- Como se señala en el texto de la memoria, se están desarrollando proyectos en las jurisdicciones mercantil, social y contencioso-administrativo, no pudiéndose suministrar aún datos que puedan resultar representativos.